



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

En el pleno extraordinario celebrado en este Ayuntamiento de Pantoja el pasado 30 de noviembre, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza de las Instalaciones Municipales de este municipio y tras la exposición al público realizada, transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose realizado ninguna alegación a la modificación de la misma, se procede a la publicación definitiva de la modificación del texto de dicha Ordenanza, siendo como sigue:

“II.- HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º.

En virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 20.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, el hecho imponible de la tasa consiste en la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público para la realización de actividades con ánimo de lucro que se detalla a continuación:

- 1.- Auditorio Municipal, en Calle Ramón J. Pueo, s/n
- 2.- Aula de Servicios Múltiples, en Calle Real s/n
- 3.- Aulas Centro Social Polivalente, en Calle Calatrava, nº 84.
- 4.- Centro de formación “La Casilla” en Avenida de Portugal, nº 72

Respecto al uso de instalaciones deportivas y realización de actividades en las mismas se estará a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización de Servicios e Instalaciones Deportivas Municipales y en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Uso de la Pista Polideportiva.

La entrada al público del Auditorio Municipal será totalmente gratuita para asistir a cualquier evento o actuación que se pudiera organizar en dicha instalación. En el caso de haber cualquier desastre natural que se pudiera producir, se podría solicitar la cantidad de 1€ destinado como donativo a paliar los daños producidos por dicha catástrofe.”

En Pantoja, a 9 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, Julián Torrejón Moreno.

Nº. I.-732